

BAQUEDANO, 25 SEP 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
IIA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2212

VISTOS:

1. Decreto exento N° 1997, de fecha 27 de Agosto 2012, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Antofagasta, por programa denominado "Aplicación de la Ficha de Protección Social".
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa "Aplicación de la Ficha de Protección Social" se ejecutó durante el 2012 teniendo un saldo restante el cual debe ser reintegrado a SERPLAC.

DECRETO:

1. REINTEGRESE a SERPLAC de Antofagasta, el saldo de recursos transferidos para la ejecución de Convenio "Aplicación de la Ficha de Protección Social 2012" y la Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 27 de Agosto 2012, correspondiente a un monto de \$32.031.- (Treinta y Dos mil Treinta y un pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto en la cuenta presupuestaria 114.05.12.008.
3. COMUNIQUESE Al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVÁ LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/wco

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.